

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RAD. EXPEDIENTE No. 34-2006-00609

De conformidad con lo solicitado y a efectos de continuar con el trámite que en derecho corresponde, se SEÑALA la hora de las 10:00 a.m. del día 24 del mes de enero del año 2022, para llevar a cabo la DILIGENCIA DE ENTREGA del predio expropiado.

Líbrese las comunicaciones de rigor a las autoridades indicadas en proveído anterior para su acompañamiento a la diligencia y por secretaría diligénciense los oficios de conformidad con lo normado en el art. 11 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese esta decisión a la parte demandada por el medio más expedito, precisándole que el inmueble se debe entregar libre de personas, animales y cosas, inclusive de ser necesario se procederá a su allanamiento.

NOTIFÍQUESE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

Firmado Por:

Pilar Jimenez Ardila
Juez
Civil 050
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4ab5d9f87dcdb582c7f7b82322278b24108c9e74f1fff28014c2431d9ac41546

Documento generado en 10/09/2021 04:32:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>